



<b>CÓDIGO</b>	<b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>VERSION</b>	<b>A1</b>
<b>ENAM- GG-MN-001</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRACTICAS</b>	<b>FECHA</b>	<b>15/01/2020</b>

### 1. INTRODUCCIÓN:

ENAM S.A E.S.P está comprometida a actuar con integridad y ética en todas sus actividades y relaciones comerciales, cumpliendo con las leyes, normas y reglamentos aplicables, promoviendo una cultura de transparencia y responsabilidad en todas sus operaciones dentro y fuera de la institución; El código establece los valores fundamentales y las normas que nos guían en nuestro comportamiento ético en relación con nuestros accionistas, funcionarios, clientes, proveedores, autoridades, medio ambiente, comunidad y todo aquel con el que interactuamos.

### 2. OBJETIVO:

Establecer los principios fundamentales y las normas para nuestro comportamiento ético en la relación con nuestros accionistas, clientes, proveedores, autoridades, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa ENAM. S.A E.S.P.

### 3. ALCANCE:

Código de Ética ENAM. S.A E.S. P es aplicable a los accionistas, funcionarios, clientes, proveedores, autoridades, medio ambiente, comunidad, todo aquel con el que interactúa y a toda persona que actúe en nombre de ENAM. S.A E.S.P.

### 4. MISIÓN

Somos una empresa que genera, distribuye y comercializa energía eléctrica, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad en la prestación del servicio, comprometida permanentemente con el cuidado del medio ambiente, contribuyendo de esta forma con el desarrollo de la región y aportando al mejoramiento en la calidad de vida de nuestros clientes, colaboradores, proveedores y accionistas.

### 5. VISIÓN

Ser reconocida a nivel nacional como modelo de empresa de servicios públicos por sus altos estándares en gestión integral, innovación, sostenibilidad y compromiso social con las comunidades de difícil acceso y zonas vulnerables.

### 6. OBJETIVOS CORPORATIVOS

Garantizar las actividades administrativas y operativas, teniendo en cuenta el plan estratégico de la empresa, el cual se determina mediante los siguientes parámetros:

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	Página 2 de 5
PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL PLANEACION Y CONTROL	GERENCIA GENERAL	

CÓDIGO	GERENCIA GENERAL	VERSION	A1
ENAM- GG-MN-001	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRACTICAS	FECHA	15/01/2020

- Ampliar y mejorar la infraestructura, para garantizar la prestación del servicio.
- Incluir nuevas tecnologías en pro del mejoramiento continuo.
- Garantizar que los costos de la empresa sean estables y de esta forma proveer los recursos para el desarrollo de las actividades.
- Desarrollar procesos de sensibilización dirigidos a los usuarios y colaboradores sobre el uso racional de energía URE.
- Aplicar métodos estratégicos (sistema de gestión de calidad, desarrollo de software e implementación de control interno, entre otros) que permitan garantizar el manejo, control, la prestación del servicio de energía eléctrica y la sostenibilidad de la empresa.
- Fortalecer las competencias y velar por el bienestar de los colaboradores.

## 7. ESTRATEGIA CORPORATIVA

Se determina las estrategias para cumplir con los objetivos corporativos:

- Implementación de nuevas alternativas de negocio que representen un mayor crecimiento y aporte presupuestal a la empresa.
- Investigación de nuevas tecnologías y factibilidad para la ejecución de proyectos.
- Evaluación y control de los rubros asignados a los costos operativos.
- Identificación y clasificación de la demanda por sectores para llevar a cabo procesos de sensibilización, información y divulgación dirigida a nuestros clientes externos.
- Diagnóstico, planeación ejecución y control de los procesos que se desarrollen, como soporte y dirección para la empresa.
- Capacitación permanente e implementación de actividades de bienestar dirigida a los colaboradores.

## 8. VALORES CORPORATIVOS:

La empresa ENAM S.A E.S.P., por el presente código agrupa los valores corporativos y conductas aplicables de manera que cada funcionario tiene la responsabilidad de conocer, revisar y respetar las políticas especiales de ética que se aplican a sus funciones laborales, por lo que el presente código está acorde con las obligaciones laborales que se encuentran en el contrato de trabajo.

- **INTEGRIDAD:** Debemos actuar con integridad en todas nuestras actividades y relaciones comerciales, evitando cualquier conflicto de intereses o comportamiento deshonesto.

ELABORADO POR: PROFESIONAL SOCIAL	REVISADO POR: PROFESIONAL PLANEACION Y CONTROL	APROBADO POR: GERENCIA GENERAL	Página 3 de 5	Leticia - Amazonas - Colombia www.enam.com.co Carrera 11 # 2 - 110 Tels.: 592 8263 - 592 6040
---	--	--------------------------------------	------------------	--



CÓDIGO	GERENCIA GENERAL	VERSION	A1
ENAM- GG-MN-001	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRACTICAS	FECHA	15/01/2020

- **TRANSPARENCIA:** Nos comprometemos a brindar información clara y precisa sobre sus operaciones y decisiones, tanto a sus accionistas, funcionarios, clientes, proveedores, autoridades y todo aquel con el que interactúa.
- **RESPONSABILIDAD:** debemos ser responsables de nuestras acciones y decisiones, y actuar en beneficio de la empresa y de sus grupos de interés.
- **SOSTENIBILIDAD:** Nos comprometemos a operar de manera sostenible y responsable con el medio ambiente y las comunidades en las que opera, garantizando un uso adecuado de los recursos naturales.
- **COMPROMISO:** Sentimos propios los objetivos de la empresa, enfocados siempre a satisfacer las necesidades del cliente (interno y externo).
- **EFFECTIVIDAD:** Basamos nuestra gestión para el logro de objetivos propuestos, en la optimización de los recursos en cada uno de los procesos de la empresa, buscando lograr el efecto deseado con la menor cantidad de recurso.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Se promueve la solidaridad, cooperación y el trabajo colaborativo entre los diferentes procesos. Los colaboradores deben mostrar un interés genuino por las necesidades de los otros.
- **RESPECTO:** Reconocemos, aceptamos, apreciamos y valoramos las cualidades del prójimo y sus derechos, creando un ambiente de seguridad y cordialidad que permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.

**9. CONDUCTA EMPRESARIAL:**

ENAM. S.A E.S. P establece un conjunto de normas y obligaciones para sus empleados en su conducta empresarial, que incluyen:

- Cumplir con las leyes y normas aplicables a la ejecución de sus actividades en cuanto a la (generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.)
- Está totalmente Prohibido aceptar o brindar sobornos, regalos o cualquier otra forma de beneficio.
- Tener respeto por los derechos humanos y laborales con todo aquel que interactuamos como: accionistas, usuarios, proveedores y comunidad. Evitando cualquier forma de discriminación, acoso o abuso.
- Proteger y preservar con confidencialidad la propiedad intelectual e información que genera, obtiene y trata, ya sea propia o de terceros, como parte de la empresa, con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables a nuestra operación y con los sistemas autorizados por la gerencia general.
- En la adquisición de bienes y servicios, siempre se ofrece y exige un trato profesional en cada convenio, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
- Se asegura la participación equitativa de los proveedores con base en los criterios de calidad, rentabilidad y servicio, y considerando los estándares éticos, ambientales y de seguridad de la información establecidos por la empresa.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	Página 4 de 5
PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL PLANEACION Y CONTROL	GERENCIA GENERAL	



CÓDIGO	GERENCIA GENERAL	VERSION	A1
ENAM- GG-MN-001	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRACTICAS	FECHA	15/01/2020

- Cumplir con la publicación de la información necesaria con respecto a la prestación de servicio de energía.

#### 10. CONDICIONES DE TRABAJO SEGURO:

ENAM S.A E.S.P. según lo establece en su Política de Seguridad industrial y salud en el trabajo, se compromete a cumplir con los requerimientos legales acorde con la actividad económica de la empresa.

- Diseñar, adecuar y mantener los ambientes de trabajo de tal manera que se salvaguarde la integridad de las personas y los bienes de la empresa.
- Todos los funcionarios deben conocer y dar pleno cumplimiento a las normas de seguridad y salud establecidas en la empresa.
- Todos los funcionarios están en el derecho y deber de comunicar, por medio de los canales establecidos por la empresa, acerca de una situación que esté poniendo en peligro la seguridad y salud de los funcionarios.
- Estar comprometido con la responsabilidad social y medioambiental por lo que se dispone a operar de manera sostenible y responsable con el medio ambiente y las comunidades en las que opera, promoviendo la responsabilidad social empresarial en todas sus operaciones y decisiones.
- Establece medidas para garantizar el cumplimiento de su código de ética, que incluyen la capacitación y sensibilización de los empleados, la revisión periódica del cumplimiento de las normas y la aplicación de sanciones disciplinarias o legales en caso de incumplimiento.

#### ANEXOS

A continuación, se presentan algunas políticas generales, específicas y el reglamento interno de trabajo que los funcionarios de la ENAM S.A E.S.P. y usuarios deben comprender y cumplir.

- Aviso de privacidad -Para el tratamiento y protección de datos personales.
- Política para el tratamiento de la información personal.
- Política de Gestión Ambiental.
- Política de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- Política de calidad.
- Política Integral HSEQ.
- Política de Anticorrupción.
- Política del buen trato.

ELABORADO POR: PROFESIONAL SOCIAL	REVISADO POR: PROFESIONAL PLANEACION Y CONTROL	APROBADO POR: GERENCIA GENERAL	Página 5 de 5	Leticia - Amazonas - Colombia www.enam.com.co Carrera 11 # 2 - 110 Tels.: 592 8263 - 592 6040
---	--	--------------------------------------	---------------	--